



TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 19 PLAZAS DE OPERARIO,
OEP 2018, 2022 Y 2023

ANUNCIO Nº 11

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 19 plazas de funcionario de carrera, **Operario**, incluidas 10 de ellas en la OEP 2018, 5 en la OEP 2022 y 4 en la OEP 2023, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes a la Agrupación profesional sin requisito de titulación, de las cuales 9 se proveerán por el turno libre (correspondientes 7 a la OEP 2018, 1 a la OEP 2022 y 1 a la OEP 2023) y 10 por el turno de discapacidad intelectual (correspondientes 3 a la OEP 2018, 4 a la OEP 2022 y 3 a la OEP 2023), por medio del presente anuncio hace público que en las sesiones celebradas los días 14 y 28 de octubre de 2025 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar las alegaciones presentadas sobre la pregunta 37 del segundo ejercicio del turno libre, por las que se solicita que la respuesta dada por correcta en la pregunta nº 37 sea la b), espátula flexible, en vez de la inicialmente dada, respuesta a), espátula rígida.

2º.- Modificar la plantilla de respuestas correctas de dicho ejercicio, hecha pública el día 29 de septiembre de 2025, mediante anuncio nº 9 de los de este tribunal, estableciendo que la respuesta correcta a la pregunta 37 es la B.

3º.- Desestimar las alegaciones formuladas sobre el desarrollo del ejercicio y sobre los criterios de corrección por los siguientes motivos:

1/10

Para la elaboración del ejercicio, tal como dicta la base 36 de las generales, el tribunal se reunió en el mismo día, inmediatamente antes de su realización, confeccionando un original de la prueba que quedó bajo la custodia del secretario, que, junto con el resto de los miembros del tribunal, se desplaza a un establecimiento de copistería, concertado por el Área de Recursos Humanos, para realizar las copias necesarias, las cuales no fueron repartidas hasta el momento inmediatamente anterior al llamamiento de las personas aspirantes. Dicho llamamiento fue efectuado por estricto orden alfabético, comenzando por la letra "M", de conformidad con la base 30 de las Generales de la convocatoria y al anuncio publicado en el BOP de Málaga nº 111, de 12 de junio de 2025 y por el mismo orden se fue colocando a las personas aspirantes, con la única excepción de aquéllas cuyos dos apellidos coincidieran y que hicieran presumir una relación de parentesco, procediéndose a su separación.

En cuanto a los criterios de corrección, se ha seguido igualmente lo dispuesto en la mencionada base, por la que *"El tribunal, antes de la realización del ejercicio tipo test, deberá informar a los/as aspirantes si las respuestas en blanco, las erróneas y/o las respuestas incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) serán penalizadas en la calificación del ejercicio, debiendo cuantificar la incidencia de dicha penalización sobre el número de respuestas correctas o sobre su valor..."*

Asimismo, establece que *"Los/as aspirantes podrán llevarse el cuestionario del examen"*, y en las normas de desarrollo del ejercicio leídas antes del inicio del mismo, se recoge la sugerencia

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	7HSI1v07Z5/F9S4GjP20Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	30/10/2025 14:00:09
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HSI1v07Z5%2FF9S4GjP20Zw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de que *“las respuestas las marquen con bolígrafo en el Cuestionario y una vez finalizado las pasen con bolígrafo también a la hoja de respuestas”*, lo que suple la ausencia de autocopiático de las respuestas.

El ejercicio se ha desarrollado, por tanto, conforme a lo previsto en las bases generales y específicas que rigen la convocatoria, respetando, en todo caso y en los aspectos mencionados, las reglas de objetividad, imparcialidad y confidencialidad en las actuaciones del tribunal.

4º.- Desestimar las alegaciones formuladas sobre las preguntas del segundo ejercicio del turno libre que se indican seguidamente y por los motivos que, asimismo, se expresan:

- Pregunta nº 1: la única respuesta válida es la a). Está correctamente formulada y se ajusta al temario de la convocatoria y al nivel exigido para dicha categoría.
- Pregunta nº 3: la única respuesta válida es la b). Está correctamente formulada y se ajusta a los datos recogidos en el Código Técnico de la Edificación que, a su vez se remite a la norma UNE-EN 1057:2007+A1:2010
- Pregunta nº 4: la única respuesta correcta válida es la c), ya que la función “principal” de un nudo de unión en fontanería es la de facilitar el desmontaje de parte de la instalación. La pregunta está correctamente formulada, ajustándose al temario y al nivel exigido para dicha categoría.
- Pregunta nº 5: la única respuesta válida es la b). Está correctamente formulada y se ajusta a los datos recogidos en las normas UNE-EN 1329-1:2022 y UNE-EN 1401-1:2020+A1:2024 en cuanto a los valores normalizados utilizados en la práctica.
- Pregunta nº 6: la única respuesta válida es la c), ya que la pieza denominada “salto” únicamente sirve en fontanería para salvar obstáculos que se encuentran en el “mismo” plano. La pregunta está correctamente formulada y se ajusta al temario de la convocatoria y al nivel exigido para dicha categoría.
- Pregunta nº 8: la única respuesta válida es la d). Está correctamente formulada y se ajusta al temario de la convocatoria y al nivel exigido para dicha categoría.
- Pregunta nº 9: la única respuesta válida es la d). Está correctamente formulada y se basa en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Pregunta nº 10: la única respuesta válida es la d). Está correctamente formulada y se ajusta a la definición que la Real Academia de la Lengua Española (en adelante “RAE”) hace de las palabras “tendel” y “tortada”.
- Pregunta nº 11: la única respuesta válida es la c). Está correctamente formulada y se ajusta al temario de la convocatoria y al nivel exigido para dicha categoría.
- Pregunta nº 14: la única respuesta válida es la d). Está correctamente formulada y se ajusta a la definición que la “RAE” realiza sobre la palabra “herramienta”.

Código Seguro De Verificación	7HSI1v07Z5/F9S4GjP20Zw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	30/10/2025 14:00:09	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HSI1v07Z5%2FF9S4GjP20Zw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Pregunta nº 16: la única respuesta válida es la b). Está correctamente formulada y se ajusta al temario de la convocatoria y al nivel exigido para dicha categoría, indicando, además, que el resto de opciones no definen lo preguntado.
- Pregunta nº 17: la única respuesta válida es la c). Está correctamente formulada y se ajusta al temario de la convocatoria y al nivel exigido para dicha categoría.
- Pregunta nº 18: la única respuesta válida es la d). Está correctamente formulada y se ajusta al temario de la convocatoria y al nivel exigido para dicha categoría.
- Pregunta nº 20: la única respuesta válida es la b). Está correctamente formulada y se ajusta al temario de la convocatoria, concretamente al Tema 7 de "Materias Específicas", denominado: "Conocimiento de materiales. Materiales básicos utilizados en electricidad", ajustándose la pregunta al nivel exigido para dicha categoría.
- Pregunta nº 21: la única respuesta válida es la c). Está correctamente formulada, tal y como se indica en la plantilla de respuestas correctas, siendo la herramienta "preferente" para cortar baldosas la recogida en la opción c) indicada: la cortadora manual de cerámica.
- Pregunta nº 22: la única respuesta válida es la a). Está correctamente formulada y se ajusta al temario de la convocatoria, concretamente al Tema 1 de la parte de "Materias Específicas", denominado: "Conocimiento de materiales. Materiales básicos utilizados en la construcción", ajustándose la pregunta al nivel exigido para dicha categoría.
- Pregunta nº 23: la única respuesta válida es la d). Está correctamente formulada y se ajusta al temario de la convocatoria, concretamente al Tema 1 de la parte de "Materias Específicas", denominado: "Conocimiento de materiales. Materiales básicos utilizados en la construcción", ajustándose la pregunta al nivel exigido para dicha categoría.
- Pregunta nº 24: la única respuesta válida es la a). Está correctamente formulada y se ajusta al temario de la convocatoria, concretamente al Tema 1 de la parte de "Materias Específicas", denominado: "Conocimiento de materiales. Materiales básicos utilizados en la construcción", ajustándose la pregunta al nivel exigido para dicha categoría.
- Pregunta nº 25: la única respuesta válida es la b). Está correctamente formulada y se ajusta al temario y al nivel exigido en la convocatoria.
- Pregunta nº 30: la única respuesta válida es la b). Está correctamente formulada y se ajusta al temario y al nivel exigido en la convocatoria.
- Pregunta nº 31: la única respuesta válida es la b). Está correctamente formulada y se ajusta al temario y al nivel exigido en la convocatoria.
- Pregunta nº 32: la única respuesta válida es la b). Está correctamente formulada y se ajusta al temario y al nivel exigido en la convocatoria.
- Pregunta nº 33: la única respuesta válida es la b). Está correctamente formulada y se ajusta al temario y al nivel exigido en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	7HSI1v07Z5/F9S4GjP20Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	30/10/2025 14:00:09
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HSI1v07Z5%2FF9S4GjP20Zw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Pregunta nº 34: la única respuesta válida es la a). Está correctamente formulada y se ajusta al temario y al nivel exigido en la convocatoria.

5º.- Informar a los/as aspirantes de que la valoración se efectúa sobre las 40 preguntas válidas y que los criterios aplicados han sido los explicitados el día de la prueba, a saber:

Las preguntas no contestadas (en blanco) no tienen ninguna incidencia en la puntuación del examen y las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.), restarán a la puntuación total el valor de 1 respuesta correcta por cada 2 respuestas incorrectas, considerando, en el caso de fracciones, la reducción proporcional. Teniendo en cuenta el nivel de conocimientos de los aspirantes presentados y antes de conocer su identidad se ha determinado que la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el ejercicio ha de ser igual a la mitad de preguntas válidas del cuestionario.

6º.- Declarar aptos a los/as aspirantes del turno libre que han superado el segundo ejercicio del procedimiento selectivo, otorgándoles las calificaciones indicadas en el Anexo I del presente Anuncio.

7º.- Declarar no aptos a los/as aspirantes del turno libre que se relacionan en el Anexo II adjunto, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida (5 puntos) en este primer ejercicio y por tanto son eliminados del procedimiento selectivo.

8º.- Declarar igualmente eliminados de la oposición por no haber concurrido al llamamiento único efectuado en esta prueba, habiendo sido legalmente convocados para ello, a los/as aspirantes del turno libre que se relacionan en el Anexo III adjunto al presente Anuncio.

9º.- Comunicar a los interesados que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, en relación a los Acuerdos señalados en los apartados 6 a 8 del presente Anuncio, podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación de este Anuncio en el Tablón Electrónico de la Corporación, adquiriendo la resolución adoptada por el Tribunal carácter definitivo.

10º.- Comunicar a los/as aspirantes declarados aptos que en fechas próximas se publicarán en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento la fecha y lugar para la realización del tercer ejercicio de la oposición previsto en la Base 3.1.c) de las específicas de la convocatoria.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Antonio Mateos Sánchez

Código Seguro De Verificación	7HSI1v07Z5/F9S4GjP20Zw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	30/10/2025 14:00:09	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HSI1v07Z5%2FF9S4GjP20Zw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I: APTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MACIAS VIGO MARIA CARMEN	5,750
2	MALAGAMBA RUIZ ANA	6,000
3	MALDONADO RODRIGUEZ JESUS	8,250
4	MARIN GASPAR MARIA CARMEN	5,875
5	MARTINEZ LASTRA MARINA	7,750
6	MEDINA ARANDA ANTONIO	7,750
7	MEDINA SOTO ANTONIO	5,875
8	MENJIBAR NADALES ISMAEL	5,500
9	MIER HERRAIZ MONICA	5,250
10	MOLINA RAMIREZ JOSE ANTONIO	6,750
11	MORILLA LOPEZ FRANCISCO	6,000
12	NUÑEZ VELA CARLOS	5,875
13	OLTEANU - DOINA MIRELA	6,375
14	OLTEANU - GHEORGHE GABRIEL	5,875
15	PAEZ PORTILLO ANTONIO	6,375
16	PALACIO RODRIGUEZ JESUS DEL	5,500
17	PARRA BERMUDEZ JUAN DIEGO	6,875
18	PATRICIO GODINEZ ENRIQUE	5,000
19	PEREZ VARGAS JUAN FRANCISCO	6,875
20	PORTALES FERNANDEZ AUGUSTO	6,500
21	PUERTOLLANO PEREZ LORENZO	5,250
22	REINA ESCALERA CRISTIAN	5,250
23	RETAMERO MORALES JUAN MANUEL	8,500
24	REYES VILLEGAS ANDRES	5,375
25	RODRIGO HERNANDEZ MARIA ISABEL	7,750
26	RODRIGUEZ AGUILAR RUBEN	6,625
27	RODRIGUEZ MOLINA JOSE ALBERTO	5,125
28	RODRIGUEZ ROSADO RAFAEL	6,625
29	RUIZ CABELLO ANTONIO	6,375
30	RUIZ OTERINO MARIA DEL ROCIO	5,000
31	RUIZ OTERINO RAUL	6,500
32	RUIZ SANTIAGO PATRICIA	5,000

Código Seguro De Verificación	7HSI1v07Z5/F9S4GjP20Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	30/10/2025 14:00:09
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HSI1v07Z5%2FF9S4GjP20Zw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
33	SALAS SANTOS JOSE CARLOS	7,000
34	SANCHEZ MOLINA FRANCISCO JOSE	7,875
35	SANCHEZ PEINADO ANTONIO ADRIAN	5,375
36	SANTIAGO VILLENA FRANCISCO JAVIER	5,750
37	SANTOS OCAÑA JOSE ANTONIO	5,625
38	SERRANO JURADO SARA MARIA	7,000
39	SEVILLA CARMONA MARTIN	7,000
40	SOTO SANCHEZ RAFAEL	5,375
41	VARGAS ZARAGOZA JORGE DAVID	6,625
42	VAZQUEZ BERNAL MOISES	7,500
43	VERGARA LEIVA GABRIEL	6,500
44	VEZ LUQUE MARIA CARMEN	6,125
45	VILLODRES OLEA JUAN JOSE	6,625
46	ALBARRACIN CALLEJA JAVIER	6,750
47	ALVAREZ PEREZ BERNARDO	6,125
48	ARANDA GOMEZ FRANCISCO	6,750
49	ARANDA LEIVA JOSE FRANCISCO	8,125
50	ARRABALI CORTES MANUEL	6,125
51	BANDERA CHICON ELISABETH	7,875
52	BELTRAN FLORIDO JOSE MANUEL	5,625
53	BERLANGA TRUJILLO ANTONIO	6,375
54	BERMUDEZ MOLINA CRISTOBAL JESUS	5,375
55	BRENES MOLINA FRANCISCO JESUS	5,875
56	BUJIA FERNANDEZ BEATRIZ	5,000
57	CAMPOS PEDROUZO ENEKO	5,625
58	CAMPOS PEDROUZO IMANOL JOSEBA	5,500
59	CAMPOS PINO RAUL	7,000
60	CANO MARTOS DAVID TOMAS	5,875
61	CASTRO HERRERA GUSTAVO ARMANDO	6,250
62	CASTRO SANCHEZ DAVID	5,875
63	CHAVES GIL JUAN SALVADOR	7,000
64	CORPAS FERNANDEZ ANA	8,125
65	CUENCA GONZALEZ FRANCISCO JOSE	5,375
66	DIAZ ROMERO MIGUEL ANGEL	5,000
67	DOMINGUEZ CASTRO SERGIO	7,000

Código Seguro De Verificación	7HSI1v07Z5/F9S4GjP20Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	30/10/2025 14:00:09
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HSI1v07Z5%2FF9S4GjP20Zw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
68	ELENA CESTINO ANGEL	7,875
69	FERNANDEZ MAYO BENITO	7,000
70	FONCUBERTA REYES OSCAR	6,625
71	GARCIA DUARTE JUAN	5,500
72	GARCIA GONZALEZ MANUEL	5,750
73	GARCIA HERNANDEZ HALIDETT	5,375
74	GARCIA ROSA FERNANDO	8,125
75	GARRY MARTINEZ DANIEL	5,250
76	GOMEZ CUESTA ANGEL MANUEL	8,375
77	GONZALEZ CARVAJAL JOSE ANTONIO	6,125
78	GONZALEZ DELGADO JOSE JAVIER	7,375
79	GONZALEZ GONZALEZ FUENSANTA	6,250
80	GONZALEZ MORENO FRANCISCO JAVIER	5,625
81	GUERRERO RIVERO DANIEL	6,625
82	GUILLEN SANTOS JESUS	7,125
83	HERMOSO PELAEZ DALIA	5,000
84	HUESO HUESO AGUSTIN JOSE	5,500
85	JIMENEZ MARTIN ELVIRA	7,625
86	JIMENEZ REINA GUILLERMO JESUS	6,000
87	LAVADO RUIZ JORGE	6,375
88	LEAL RAMOS PABLO JESUS	6,125
89	LOPEZ LOZANO TERESA CONCEPCION	5,625
90	LOPEZ MARTIN JOSE MANUEL	6,875
91	LOZANO LUNAY FRANCISCO JAVIER	6,250

Código Seguro De Verificación	7HSI1v07Z5/F9S4GjP20Zw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	30/10/2025 14:00:09	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HSI1v07Z5%2FF9S4GjP20Zw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)			



ANEXO II: NO APTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MACIAS SILVA JUAN FRANCISCO
2	MADRID SALAS DANIEL
3	MARIN ALCANTARA JOSE MANUEL
4	MARIN GASPAR MARIA DEL ROCIO
5	MARQUES DA ROCHA SANTOS KEVIN LEIKERS
6	MARTI FERNANDEZ ADRIAN
7	MARTIN AGUILAR JESUS
8	MARTIN AGUILAR JONATAN
9	MARTIN GONZALEZ MARIA CINTAS
10	MARTIN JIMENEZ ANGEL
11	MARTIN PRADA FRANCISCO JAVIER
12	MELLADO SANCHEZ SERGIO
13	MEMBRIVE GARCIA ABRAHAM
14	MILLAN CABALLERO SALVADOR
15	MORA QUIROGA JOSE
16	NIEBLA GOMEZ JAVIER
17	ORTEGA CONDE FRANCISCO MIGUEL
18	ORTEGA CONDE JESUS
19	ORTEGA MARTIN ALEJANDRO
20	PADILLA AREVALO JAVIER
21	PAJERO ALVAREZ ROBERTO
22	PARRA NAVARRO MARINA
23	PEREZ PELAEZ JESUS
24	PEREZ TRUJILLO ADRIAN
25	PINAZO OJEDA FRANCISCO JAVIER
26	RETAMERO MORALES ANGEL
27	REVALIENTE REVALIENTE MARIA JOSE
28	ROBLES SANCHEZ DANIEL
29	RODRIGUEZ ROMERO IVAN
30	ROMERO TOME FRANCISCO JAVIER
31	RUIZ GALVEZ EVA MARIA
32	RUIZ ZORRILLA MARIA ISABEL
33	SERRANO GONZALEZ ANA MARIA
34	TENA DEL VALLE ROSARIO
35	TOSCANO LUNA ANTONIO

Código Seguro De Verificación	7HSI1v07Z5/F9S4GjP20Zw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	30/10/2025 14:00:09	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HSI1v07Z5%2FF9S4GjP20Zw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
36	VEGA GARCIA ANTONIO
37	VILLALOBOS PONCEW MANUEL
38	VILLANUEVA HUERVA ALEJANDRO
39	VILLODRES NUÑEZ FERNANDO
40	WILSON TORRES EDUARDO
41	YUSTE PACHECO RAFAEL
42	AGUILERA ESPEJO CARLOS ANTONIO
43	ARANDA COTTA DANIEL
44	BARCO GONZALEZ JOSE LUIS DEL
45	BELLO CAEROLS ROBERTO JUAN
46	BERMUDEZ MOLINA JOSE MANUEL
47	CAMACHO BLANCO EVA MARIA
48	CARVAJAL HIDALGO ALEJANDRO
49	CASADO MARTOS ABEL
50	CORPAS LOPEZ PEDRO
51	CORPAS PEREZ FRANCISCO
52	ESTEBANEZ DELGADO ANTONIO JOSE
53	GALLARDO GONZALEZ JUAN RAMON
54	GALVEZ MONTERO ENCARNACION
55	GAMEZ ROJO FRANCISCO
56	GARCIA DUARTE JOSE MANUEL
57	GARCIA GOMEZ OLGA LEONID
58	GARCIA PLANAS NURIA
59	GOMEZ CUESTA MARIA DOLORES
60	GOMEZ GARCIA BELEN
61	GOMEZ URBANO MIGUEL ANGEL
62	GONZALEZ BUENO PEDRO LUIS
63	GUERRERO MALAGAMBA ANTONIO
64	GUIRADO DEL AGUILA NATALIA
65	HERMOSO RODRIGUEZ ALBERTO
66	INFANTES ARRABAL EVA MARIA
67	INFANTES ARRABAL GONZALO
68	LAGUNA RUIZ ALVARO
69	LAGUNA RUIZ LAURA
70	LOPEZ ESCUDERO JUAN GREGORIO
71	LOZANO MARTIN FRANCISCO JAVIER
72	LUNA VALERO MARIA CARMEN

Código Seguro De Verificación	7HSI1v07Z5/F9S4GjP20Zw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	30/10/2025 14:00:09	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HSI1v07Z5%2FF9S4GjP20Zw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO III: NO PRESENTADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MORENO GAMBOA MARCOS
2	PINO ORTIZ RAFAEL ALEJANDRO DEL
3	RINCON DOBARRO JUAN FRANCISCO
4	AGUILAR FERNANDEZ JUAN JOSE
5	AMARO DURO MANUEL
6	BLANCO JURADO JUAN CARLOS
7	HERRERO LUNA JOSE LUIS

Código Seguro De Verificación	7HSI1v07Z5/F9S4GjP20Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Mateos Sánchez	Firmado	30/10/2025 14:00:09
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7HSI1v07Z5%2FF9S4GjP20Zw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

